

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 156

Fecha: 21 de junio de 2001
Lugar: Oficinas del C.N.O
Hora: 2:30 p.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CEDENAR
CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEC
EEPPM
EMGESA
ISA
ISAGEN
TERMOTASAJERO
C.N.D.

Iván López
Alberto Olarte
Omar Serrano
Eduardo Ramos
Hernán Troncoso
Rafael Pérez
Fabio Quitián
Hugo A. Bedoya
Luis E. Aguilar
Elkin D. Yepes
Pablo H. Corredor

INVITADOS:

CODENSA
EEPPM
ISA
ISA
ISA
UPME
UPME
C.N.O.

Olga Pérez
Ana C. Rendón
Nohemí Arboleda
Liliam Urrego
Jorge Valencia
Adriana Contreras
Ismael Concha
Ernesto Borda

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

La reunión fue citada por escrito el día 15 de junio de 2001.
Presidió la reunión el Dr. Alberto Olarte, representante de CHIVOR.

TEMARIO:

1. Aprobación Actas 153 Y 155

Consejo Nacional de Operación CNO

2. Informe Secretario Técnico
3. Informe Comités
4. Situación Energética y Eléctrica
5. Estudio Inflexibilidades
6. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

1. APROBACIÓN ACTAS 153 Y 155

El Consejo aprueba por unanimidad las actas 153 y 155, incluyendo en esta última los comentarios enviados por EEPPM, los cuales reposan en Secretaría.

2. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico informa que la reunión con la CREG está lista y que se ha confirmado la asistencia de la Señora Viceministra de Energía. Se plantea discutir al final de la sesión del Consejo la presentación ante la CREG.

Se informa que el pasado 12 de junio se realizó una reunión con los Secretarios y Presidentes de los Comités y Subcomités del C.N.O. , en la cual se les informó de las reformas reglamentarias aprobadas por el Consejo y se evaluó los planes de trabajo de cada uno de ellos.

El Secretario solicita a las empresas que no han firmado el Otrosí al contrato de Fiducia, mediante el cual ingresan tres nuevos miembros , que lo hagan lo más rápidamente posible. Igualmente solicita al Consejo que se autorice ampliar el contrato actual hasta el 31 de diciembre con prórrogas mensuales hasta por tres veces consecutivas, mientras se analiza y se evalúa una posible modificación al contrato actual. El Consejo acepta por unanimidad la solicitud del secretario y en consecuencia acuerda prorrogar la vigencia del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS celebrado con FIDUCIARIA PETROLERA S.A. FIDUPETROL hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del primero (1) de enero de 2002 el Contrato se prorrogará automáticamente por periodos de 30 días hasta por tres veces, mientras se definen los cambios que se consideren pertinentes.

Se informa que la demanda del Decreto 2023 de 1999 del C.N.O. ya fue admitida y que por otra parte se está gestionando con el Ministerio la derogatoria del Decreto. En principio el Ministerio está de acuerdo con derogararlo.

Consejo Nacional de Operación CNO

El Secretario Técnico entrega a los miembros del Consejo una propuesta de reforma al Reglamento interno en el cual se recogen los últimos acuerdos aprobados sobre la materia y se actualiza en otros aspectos. Se informa que el tema será discutido en la próxima reunión.

Se informa que se siguen haciendo gestiones de cobro de las cuotas pendientes con EBSA y se solicita que el Consejo condone los intereses de plazo y moratorios que la empresa adeuda de conformidad con el contrato de Encargo Fiduciario vigente entre los miembros del Consejo, con el fin de viabilizar el pago del capital adeudado. El Consejo unánimemente acepta condonar estos intereses y delega en el Secretario Técnico y en el Asesor Legal la gestión de cobro respectiva.

El Secretario informa que se intentó hacer un Consejo telefónico con el fin de tratar una solicitud de EMGESA respecto a la autorización de desviación cuando por mantenimientos se requiere desocupar los túneles de carga de las centrales hidráulicas. Sin embargo, este no se realizó, debido a que CODENSA aclaró que esta no es competencia del Consejo, sino que debe ser aprobado por la CREG. El Consejo solicita al Comité de Operación tratar este tema junto con el caso de las plantas térmicas cuando están saliendo de operación a mantenimiento, con el fin de que elabore una propuesta para presentarle a la CREG.

3. INFORME COMITÉS

Se amplía el informe de la reunión con los presidentes y secretarios de los Subcomités y comités y se aclara que estos no tienen poder decisorio ni son voceros del Consejo. Se propone que esto quede claro en el Reglamento Interno del Consejo.

4. SITUACIÓN ENERGÉTICA Y ELÉCTRICA

4.1 Se presenta la situación actual: donde se observa que los aportes hídricos del centro están bajos. Según la NOAA hay condiciones de normalidad para el segundo semestre del 2001, el calentamiento se ve con menor probabilidad. La situación eléctrica no ha cambiado apreciablemente.

Considerando las condiciones de limitación de suministro a partir del verano del 2005, se ven problemas en los índices de confiabilidad.

En cuanto a la situación actual de la Costa Atlántica, se observa que varias unidades están indisponibles y existen problemas por disponibilidad de gas, de tal manera que podría haber dificultades en la atención de la demanda.

Consejo Nacional de Operación CNO

4.5 Interconexión Colombia-Venezuela:

La interconexión se ha venido utilizando para suministrar energía a Venezuela. El CND presenta los estudio para operar la interconexión en forma coordinada, sin embargo para confirmar éstos, se requiere de la realización de una prueba y se propone como fecha el miércoles 27 de junio de 2001 para la realización de la misma.

El CND resalta la importancia, de realizar la prueba y tener claridad respecto a la operación de esta interconexión. El MEM plantea el problema comercial que existe debido a que la frontera comercial no esta oficializada. Tasajero manifiesta que se responsable por los intercambios en cualquier sentido que se puedan presentar durante la prueba. El CNO aprueba la prueba.

4.5 Implementación de la Resolución CREG080 de 1999:

El CND presenta el avance de la implementación de la Resolución 080 de 1999 e informa que CEDENAR es el único operador de red que ha informado que no puede cumplir con el plazo del 30 d e junio y solicita su extensión hasta diciembre de 2001.

En el caso de generadores es claro que el CND no tiene facultades para suministrar plazo, hasta ese momento los generadores que están incumpliendo son Insula y Prado.

4.5 Centro de Control de Respaldo:

Se presenta la simulación a hacer el próximo 30 de junio de 2001.

4.5 Acuerdo de confidencialidad:

Se propone modificar el Acuerdo 58 de confidencialidad en la información topológica de la Red de Transmisión Nacional que ha sido modificada por causas de orden público, ampliándolo a los Transportadores y Operadores de Red.

5. ESTUDIO INFLEXIBILIDADES

Se analiza el informe presentado por los consultores, Dres. Javier Díaz y Benjamín Arboleda. Al respecto el Consejo decide entregar a la CREG el informe con los siguientes comentarios:

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo concuerda con los aspectos globales de la propuesta de corto plazo presentada por los consultores y está de acuerdo con evaluar las propuestas de mediano y largo plazo. Sin embargo, respecto al corto plazo manifiesta las siguientes observaciones:

- En los costos variables declarados se debe incluir la rentabilidad asociada y excluir del mercado este tipo de ofertas. Es decir si una planta durante una hora genera por seguridad por fuera de mérito, se le remunerará según los costos variables declarados y durante las siguientes horas se le remunerará según estos mismos costos, independientemente de que estos sean menores que los de bolsa.
- Se debe profundizar sobre cual sería el precio de bolsa cuando se oferten independientemente los costos variables y el costo de arranque
- No parece razonable que en el despacho ideal se tengan en cuenta como condiciones de frontera las inflexibilidades que vienen del despacho real del día anterior.
- La generación inflexible asociada a las generaciones de seguridad del SIN, incluyendo las que resultan de la prestación del servicio de regulación secundaria de frecuencia (mínimo técnico para AGC), deben ser cubiertas dentro de la propuesta en su totalidad, con el fin de reducir el riesgo cuando se genera fuera de mérito y es requerido para el AGC.

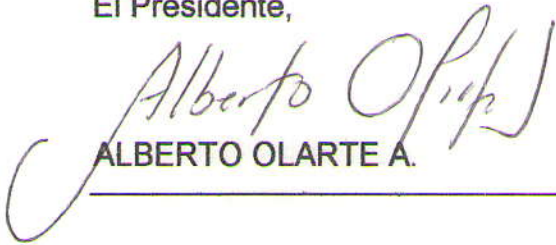
Adicionalmente, CORELCA considera que es necesario que las inflexibilidades originadas por generación en mérito, deben ser remuneradas a precio de oferta, liquidadas hasta el período 24 de ese día si es el caso

6. VARIOS

- Se trata el tema de la solicitud de EMGESA respecto a aclaraciones sobre la Auditoria del Cargo por Capacidad. Se decide que la respuesta sea analizada por el Comité Legal y por el Subcomité Hidrológico.
- Se discute la conveniencia o no de que el CNO participe en el Grupo de Seguimiento Energético, el cual fue creado mediante resolución del Ministerio de Minas y Energía
- Se revisó la presentación que el CNO va a realizar el siguiente día a la CREG.
- Se delegó en el Secretario Técnico y en el Presidente la redacción de los acuerdos aprobados en la presente Resolución.

Siendo las 8:00 P.M. se da por terminada la reunión.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.